



## ANEXO 1°

### INSTRUCTIVO DE ADMISIONES PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA – AÑO 2025

***Aprobado mediante Acuerdo 054 del 02 de septiembre de 2024***

El Consejo Académico, en sesión del día 02 de septiembre del año en curso, aprobó el siguiente Instructivo de Admisiones y Calendario de Actividades Académico Administrativas para los estudiantes nuevos de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA:

#### 1. ETAPAS DEL PROCESO DE INGRESO:

El proceso de ingreso a los Programas Académicos de UNINAVARRA inicia con la inscripción y culmina con la matrícula; las etapas de este proceso son:

- a. Divulgación.
- b. Inscripciones.
- c. Selección y Admisión:
  - Aplicación de pruebas.
  - Publicación de Resultados
- d. Publicación de Listas de estudiantes admitidos.
- e. Matrícula.

#### a. DIVULGACIÓN:

El presente instructivo de ingreso a los Programas Académicos de UNINAVARRA, será divulgado en el Portal Institucional <http://uninavarra.edu.co/>, en redes sociales, circulares informativas, carteleras fijadas en el interior y exterior de UNINAVARRA y por los medios de comunicación masiva.

#### b. INSCRIPCIONES:

**ORDINARIA:** En la cual un aspirante pide formalmente ser admitido en uno de los programas académicos que ofrece la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos de inscripción indicados en el presente instructivo.

**CONVENIO:** El interesado en estudiar en uno de los Programas de Pregrado de UNINAVARRA y que se encuentre vinculado a una entidad pública o privada con la cual UNINAVARRA haya suscrito Convenio de Cooperación Académica, deberá adelantar el trámite de inscripción fijado en el presente instructivo señalando el Convenio como modalidad de ingreso.



**TRANSFERENCIAS.** La persona interesada en ingresar a UNINAVARRA por TRANSFERENCIA debe inscribirse conforme se indica en el presente instructivo, indicando esta modalidad al momento de diligenciar el correspondiente formulario. El inscrito admitido procederá, antes de surtir el proceso de registro de cursos, a solicitar ante la Dirección del Programa Académico respectivo, el trámite de homologaciones de cursos a que hubiere lugar.

**SOBRE HOMOLOGACIONES:** El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula con ocasión de la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

**TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR:** Las personas cuyos títulos de bachiller o sus equivalentes hayan sido obtenidos en el exterior, requieren para inscribirse en UNINAVARRA:

- I. Haber presentado la PRUEBA DE ESTADO (ICFES o SABER 11) conforme así lo establece el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o
- II. Provenir de países con los cuales Colombia haya suscrito Tratado Internacional donde se reconozca la prueba de Estado del país correspondiente.

**REINGRESO:** El interesado en reingresar al Programa de Pregrado de UNINAVARRA, al cual estaba vinculado, deberá adelantar el trámite de inscripción fijado en el presente instructivo señalando el Reingreso como modalidad.

**REGIMENES ESPECIALES:** UNINAVARRA otorgará un (1) cupo, por estricto puntaje ponderado, en cada uno de los Programas de Pregrado ofrecidos, a aspirantes que provengan de los siguientes regímenes especiales, quienes deberán presentar las Pruebas de Admisión establecidas en el presente instructivo.

- I. **Comunidades Negras:** Acreditadas por el Ministerio del Interior (Aportar documento expedido por el Ministerio del Interior).
- II. **Desplazados por la Violencia y Víctimas del Conflicto:** Acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Presidencia de la República (Aportar documento expedido la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)
- III. **Reinsertados de los Procesos de Paz:** Acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Presidencia de la República (Aportar documento expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)

- IV. **Mujeres víctimas de la Violencia:** La aspirante deberá acreditar esta condición, mediante una certificación expedida por Autoridad Judicial, donde conste que ella ha sido víctima de violencia de género.
- V. **Comunidades Indígenas:** Deberán aportar certificado expedido por la Autoridad Tradicional Indígena del respectivo Cabildo o Resguardo donde se indique:
- ✓ Nombre del Programa al que aspira el interesado inscribirse.
  - ✓ Constancia que afirme que el aspirante pertenece a esa comunidad indígena.
  - ✓ El aval a cerca de los compromisos que adquiere al aspirante en caso de ser admitido y de culminar el proceso de formación.

Igualmente, el aspirante deberá presentar un certificado donde se indique que culminaron sus estudios de educación media en una institución educativa indígena.

**TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:** Los interesados en ingresar a uno de los Programas Académicos de Pregrado que ofrece UNINAVARRA, deben:

1. Ingresar a la página web Institucional: [www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co) e ingresar al botón "ACCESO A INSCRIPCIONES" como se presenta a continuación:



The screenshot shows the UNINAVARRA website interface. At the top, there is a navigation bar with the university logo and menu items: UNINAVARRA, PROGRAMAS, ADMISIONES, ESTUDIANTES, GRADUADOS, PROYECCIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN, CONTACTENOS, and ES\_ES. Below the navigation bar is a large banner for 'Inscripciones Abiertas 2025-1' featuring a group of students. To the right of the banner is a section titled 'ESTUDIA' with a grid of program buttons: Medicina (SNIES 10.2964), Enfermería (SNIES 10.3.2.2), Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas (SNIES 10.3.589), Ingeniería Ambiental (SNIES 10.3.91), Ingeniería Industrial (SNIES 10.3.2.25), and Derecho (SNIES 10.3.960). Below the 'ESTUDIA' section is a horizontal menu with buttons: ELECCIONES UNINAVARRA, ATENCIÓN AL USUARIO, ACCESO A INSCRIPCIONES (highlighted with a blue box and a yellow arrow), FINANZAS ESTUDIANTILES, PAGOS ONLINE Y TIENDA VIRTUAL, and RENDICIÓN DE CUENTAS. On the right side of the page, there is a vertical social media sharing bar with icons for Facebook, Instagram, WhatsApp, X, YouTube, and Email.



2. Luego de ingresar al referido botón, diligenciar los datos de registro requeridos para acceder a la Plataforma LINDA de conformidad con las instrucciones allí indicadas y posteriormente, continuar con el diligenciamiento del Formulario de Inscripción.

Para más información podrá ingresar al instructivo publicado en el siguiente enlace:

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2020/11/Ruta-de-Inscripcion-virtual.pdf>

O al tutorial dispuesto en la URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=n5-nmqW3sJM>

3. Estando dentro de la Plataforma LINDA, deberá leer detenidamente los términos y condiciones del contrato de inscripción. Activar la casilla de "Acepto los términos del contrato" y dar clic en el botón "paso siguiente".
4. Luego de diligenciar los datos solicitados en la inscripción, deberá adjuntar a través de la plataforma LINDA los siguientes documentos:
  - o Fotocopia del documento de identidad.
  - o Certificado de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.
  - o Certificado de resultados de los exámenes o Pruebas de Estado Vigente (ICFES o SABER 11)
  - o Fotocopia del Diploma o Acta de Grado o Certificación de estar cursando el último grado de Educación Media - Grado Undécimo - (La certificación aplica para aquellos estudiantes que aspiren obtener su título de bachiller, antes del inicio de clase)
  - o Si el aspirante es titulado, fotocopia del diploma o del acta de grado.
  - o Si el aspirante es extranjero debe cumplir con las normas legales del país en materia de permanencia y estudio, de igual manera, presentar una Certificación donde se evidencie la aprobación de un examen de suficiencia del idioma español.

*No olvidar que, si su inscripción corresponde a **régimen especial**, deberá adjuntar, además de los anteriores documentos, las certificaciones exigidas para demostrar tal calidad.*

Si el aspirante corresponde a la modalidad de **REINGRESO** deberá presentar:

- ✓ Solicitud de reingreso aprobada por el Consejo de la Facultad a la que pertenece el programa.
- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado como reingreso
- ✓ No haber estado desvinculado del programa como estudiante por un término mayor de cuatro periodos académicos.



- ✓ Certificado de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.
- ✓ Recibo que acredite el pago de los derechos de inscripción.
- ✓ Certificado de la Unidad de Admisiones y Registro, en el que conste que su retiro fue voluntario, o que ha cumplido o se le ha conmutado la sanción académica o disciplinaria, si su retiro obedeció a estas causas, o certificado de egresado si fuera el caso.
- ✓ Constancia de que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Institución

Las solicitudes de reingreso deberán presentarse ante el Consejo de Facultad dentro de los cuatro periodos académicos siguientes a su retiro. El Consejo de Facultad con el apoyo del Comité de Currículo de Programa determinará si es necesario que el aspirante realice cursos de nivelación.

5. Luego de diligenciado el formulario de inscripción en plataforma LINDA, deberá generar la factura en el botón "Generar cargos / Consultar admisión".
6. Con el recibo de pago generado, deberá cancelar los derechos pecuniarios por concepto de inscripción para los programas de Pregrado presentando el mismo en la entidad bancaria de su preferencia señalada en dicho documento, o a través de PSE.

**El pago realizado por el aspirante se aplicará exclusivamente a su inscripción y por ningún motivo se harán devoluciones por este concepto.**

7. Finalmente, deberá esperar la notificación por correo electrónico por parte de la Unidad de Admisiones y Registro, confirmando o comunicando la completitud de los documentos requeridos para la inscripción.

Si ha completado el cargue de todos los documentos de manera satisfactoria, le será comunicado a su correo electrónico la información respecto al día, hora para presentación de entrevista y/o pruebas, según corresponda.

De no haber completado satisfactoriamente su proceso de inscripción, la Unidad de Admisiones y Registro le comunicará vía correo electrónico sobre dicha situación, indicándole los documentos o requisitos que no se han cumplido.

**ES DEBER Y RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE, EFECTUAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LAS DISPOSICIONES Y PLAZOS CONSAGRADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.**



### **c. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN:**

Las personas que cumplan con los requisitos de inscripción pasarán al proceso de selección que corresponde a las siguientes fases:

- Presentación de Pruebas
- Publicación de Resultados:

### **PRESENTACIÓN DE PRUEBAS:**

#### **I. PRUEBAS ESPECÍFICAS:**

Los inscritos a los Programas de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS: Medicina, Enfermería y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas, tendrán **PRUEBAS ESPECÍFICAS** (PSICOTÉCNICA y EXAMEN DE ADMISIÓN- sólo para los aspirantes al programa de Medicina)

**Los estudiantes que cursen y aprueben el PREUNIVERSITARIO, con énfasis en alguno de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas y cumplan con los siguientes requisitos, se les asignará el máximo puntaje obtenido en el EXAMEN DE ADMISIÓN: 1) Cursar y aprobar el PREUNIVERSITARIO, 2) Tener un promedio mínimo de cuatro y, 3) Aprobar todos los cursos con nota mínima de cuatro.**

**II. Entrevistas:** Aplica para los inscritos a todos los PROGRAMAS.

**III. Examen de Estado (ICFES o Pruebas SABER 11):** El puntaje ponderado mínimo de admisión en el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" para los aspirantes a ingresar a los Programas de Pregrado, será el siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>
MEDICINA	41,990
ENFERMERÍA	37,290

Las pruebas para la admisión de los estudiantes son las siguientes:

**Para los aspirantes a los programas de Medicina:**

TIPO DE EVALUACIÓN	PERFIL EVALUADO	PESOS EVALUATIVOS
<b>ENTREVISTA</b>	<b>Perfil personal</b> donde se evalúan rasgos de personalidad de los aspirantes para verificar afinidad con el perfil de ingreso de cada programa (Entrevista por Psicóloga)	20%
	<b>Perfil Actitudinal</b> donde se determinará la afinidad entre el estudiante y los requisitos formativos del programa. (Entrevista por Director de Programa)	
<b>PRUEBA PSICOMÉTRICA DE PERSONALIDAD</b>	<b>Perfil psicológico</b> evaluarlo desde una perspectiva clínica a fin de asegurar la afinidad y estabilidad de este perfil en cada estudiante con la carrera a cursar	20%
<b>COGNITIVA</b> EXAMEN DE ADMISIÓN	<b>Perfil Intelectual</b> donde se evalúa el grado de conocimientos: EXAMEN DE ADMISIÓN	40%
<b>PRUEBAS DE ESTADO</b> "Saber 11"	Pruebas de Estado de Aptitud y Conocimientos – Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.	20%

**Para los aspirantes a los programas de Enfermería:**

TIPO DE EVALUACIÓN	PERFIL EVALUADO	PESOS EVALUATIVOS
<b>ENTREVISTA</b>	<b>Perfil personal</b> donde se evalúan rasgos de personalidad de los aspirantes para verificar afinidad con el perfil de ingreso de cada programa (Entrevista por Psicóloga)	30%
	<b>Perfil Actitudinal</b> donde se determinará la afinidad entre el estudiante y los requisitos formativos del programa. (Entrevista por Director de Programa)	
<b>PRUEBA PSICOMÉTRICA DE PERSONALIDAD</b>	<b>Perfil psicológico</b> evaluarlo desde una perspectiva clínica a fin de asegurar la afinidad y estabilidad de este perfil en cada estudiante con la carrera a cursar	30%
<b>COGNITIVA PUNTAJE</b> ICFES "SABER 11"	<b>Perfil Intelectual</b> donde se evalúa el grado de conocimientos y con base en las pruebas de Estado de Aptitud y Conocimientos – Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.	40%



#### **d. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ESTUDIANTES ADMITIDOS.**

Recibidos los documentos y conocidos los puntajes, los cupos se adjudicarán en orden descendente a quienes hayan obtenido los más altos, hasta concurrencia del cupo asignado a cada programa.

Si varios aspirantes tienen el mismo puntaje y faltan cupos por proveer, se procederá a sortear éstos entre aquellos. Si un aspirante admitido no se presentare a la matrícula, o no llenare los requisitos para efectuarla, el cupo se adjudicará al siguiente de la lista.

**Para los programas de Medicina y Enfermería:** La UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO publicará la LISTA DE ADMITIDOS, en el Portal Institucional [www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co) y en las carteleras de la Institución.

#### **e. MATRÍCULA**

Sin excepción, todo aspirante admitido, se matriculará en el Plan de Estudios vigente al momento de su ingreso a UNINAVARRA, conforme lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil – Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Superior-, en los plazos dispuestos por el presente instructivo. Además, deberá presentar en la UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO, los siguientes documentos:

- I.** Orden de matrícula expedida por la Dirección Contable y Financiera.
- II.** Recibo que acredite el pago de los derechos de matrícula.
- III.** Documento de identidad.
- IV.** Diploma o acta de grado de bachiller.
- V.** Los demás documentos aportados en el momento de la inscripción.

La matrícula quedará formalizada una vez el admitido haya cumplido, dentro del plazo señalado para ello en el Cronograma del Proceso, el registro de cursos y el pago del valor establecido. No matricularse en los tiempos señalados en el presente Instructivo de Admisiones y no solicitar la reserva de cupo, es causal de pérdida del cupo en la Institución. Art. 112 Acuerdo 012 de 2015- Reglamento Académico y Estudiantil.





## **f. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS**

### **ESTUDIANTES NUEVOS AÑO 2025**

<b>MEDICINA</b>	
<b>PRIMER PERIODO 2025</b>	
<b>Periodo de Inscripciones</b>	<b>Hasta el 30 de noviembre de 2024</b>
<b>SEGUNDO PERIODO 2025</b>	
<b>Periodo de Inscripciones</b>	<b>Del 27 de enero al 14 de junio de 2025</b>

<b>ENFERMERÍA</b>	
<b>PRIMER PERIODO 2025</b>	
<b>Inscripciones</b>	<b>Hasta el 30 de noviembre de 2024</b>
<b>SEGUNDO PERIODO 2025</b>	
<b>Inscripciones</b>	<b>Del 27 de enero al 03 de junio de 2025</b>

#### **Solicitud de Homologaciones – **APLICA PARA PRIMER Y SEGUNDO PERIODO 2025:****

Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el **Listado de Admitidos**, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.

**Nota:** El estudio de homologación no obliga a **UNINAVARRA** a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.